



LKS AUDITORES, S. L. P.
Polígono Basabe. Pab. E-0 2º Dcha
20550 ARETXABALETA (Gipuzkoa)
T: 943 03 74 80
F: 943 03 74 81
lksauditores@lksauditores.es
www.lksauditores.es

KALITATEAREN
SUSTAPENERAKO EUSKAL
IRASKUNDEA - FUNDACIÓN
VASCA PARA EL FOMENTO
DE LA CALIDAD (EUSKALIT)

**Informe de auditoría de cuentas
anuales abreviadas a 31 de
diciembre de 2024 emitido por
un auditor independiente**

Abril, 2025

**KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL
IRASKUNDEA - FUNDACIÓN VASCA PARA EL
FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT)**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE



LKS AUDITORES, S. L. P.
Polígono Basabe. Pab. E-0 2º Dcha
20550 ARETXABALETA (Gipuzkoa)
T: 943 03 74 80
F: 943 03 74 81
lksauditores@lksauditores.es
www.lksauditores.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT) (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT) a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA
EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT)**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

Descripción

La Fundación tiene como fin fundacional básico el promocionar y dinamizar la Cultura de la Gestión Avanzada en los distintos ámbitos económicos, sociales, culturales y educativos, así como en las instituciones, entidades, organismos, empresas, organizaciones, asociaciones, tanto de naturaleza pública como privada, y en la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, promoviendo con ello la competitividad de esta última.

Con carácter anual la Fundación recibe subvenciones de las Instituciones Públicas para financiar sus actividades de explotación. La contrastación de la razonabilidad del derecho de cobro registrado por subvenciones, así como la imputación contable al excedente del ejercicio conforme a criterios de devengo es un aspecto relevante de nuestra auditoría, dado el volumen que representan las mismas en la cuenta de resultados y el riesgo de incorrección material en la determinación de los ingresos del ejercicio.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación a este aspecto han incluido, entre otros, la revisión de la integridad de las resoluciones de subvenciones así como su correcto registro contable en función de su objeto o propósito de las mismas. Hemos contrastado que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y que no existen dudas razonables sobre su recepción. Asimismo, se ha tenido evidencia de la existencia de las subvenciones imputadas al excedente del ejercicio y de los importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2024, mediante las respuestas de circularización obtenidas de las Instituciones Públicas más significativas. Adicionalmente, hemos verificado el cobro posterior de las mismas, o en su caso la razonabilidad del saldo pendiente de cobro.

Asimismo, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por la Fundación con respecto a los contenidos expuestos en las notas 4.i, 4.k, y 12 de la memoria abreviada adjunta.

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el tratamiento contable y el desglose de información revelada en las cuentas anuales abreviadas, respecto a las subvenciones recibidas, es razonable y coherente con la evidencia obtenida.

**KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA
EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT)**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.

**KALITATEAREN SUSTAPENERAKO EUSKAL IRASKUNDEA – FUNDACIÓN VASCA PARA
EL FOMENTO DE LA CALIDAD (EUSKALIT)**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LKS AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1054



Igor López Fernández

Inscrito en el R.O.A.C. Nº 20.080

24 de abril de 2025



LKS AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 03/25/01055

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional